



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### Unidad Xochimilco División de Ciencias Biológicas y de la Salud

**Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal**  
**Diploma: Especialización en Patología y Medicina Bucal**  
**Grado: Maestro o Maestra en Patología y Medicina Bucal**

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### I. OBJETIVO GENERAL

Formar recursos humanos a nivel de especialización y maestría en patología y medicina bucal capaces de efectuar actividades de diagnóstico y terapéutica, así como realizar labores de investigación, docencia y servicio para el estudio de los problemas de salud desde un punto de vista científico y social.

##### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

###### Nivel de Especialización

1. Realizar diagnósticos integrales que contemplen los aspectos epidemiológicos, clínicos, radiográficos e histopatológicos de los principales procesos patológicos relacionados con la boca.
2. Efectuar el manejo terapéutico de diversas alteraciones de la boca, tanto en forma primaria, como de apoyo a otras especialidades del área médica.
3. Colaborar en investigaciones básicas, clínicas y epidemiológicas en el campo de la patología y medicina bucal.

4. Participar en actividades de docencia en las áreas de patología y medicina bucal a nivel de pregrado.

#### **Nivel de Maestría**

1. Capacitar al alumno en la realización de investigación básica, clínica y epidemiológica en el campo de la patología y medicina bucal, como fundamento para el estudio de los problemas de salud, desde un punto de vista científico y social.
2. Capacitar al alumno en la planeación, organización, operación y evaluación de programas de servicio de patología y medicina bucal, tanto en instituciones asistenciales como de docencia e investigación.
3. Capacitar al alumno en la planeación, organización, operación y evaluación de actividades de docencia de pregrado y posgrado en las áreas de patología y medicina bucal.

### **III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

#### **Requisitos de ingreso**

Para el Nivel de Especialización:

1. Título de Cirujano Dentista o Médico Cirujano, o equivalente.
2. Constancia de lectura y comprensión de textos en idioma inglés avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español.
3. Presentar un examen de admisión.
4. Tener una entrevista con la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal.
5. Presentar la solicitud de ingreso, presentar *curriculum vitae* y una carta de exposición de motivos, de dos cuartillas como máximo, en la que exponga la razón por la cual está interesado en ingresar a dicho posgrado.

Para el Nivel de Maestría:

1. Los candidatos que ingresaron al programa de Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal requieren haber acreditado la Especialización en Patología y Medicina Bucal con un promedio mínimo de B. Los candidatos que obtuvieron con anterioridad el Diploma de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal (DIPB) o Especialización en Patología y Medicina Bucal en la UAM-Xochimilco, podrán ser admitidos como alumnos de la Maestría, debiendo para ello realizar la acreditación de estudios de acuerdo con la Legislación vigente.

2. Presentar una propuesta de investigación en un mínimo de tres cuartillas y máximo de cinco, antes de iniciar la primera UEA de la Maestría, además de realizar una entrevista con la Comisión Académica del Posgrado para su selección.
3. Presentar una constancia de lectura y comprensión de textos en idioma inglés avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español.

#### IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios está constituido por dos niveles: el de Especialización, formado por tres UEA, seriadas entre sí. Todas y cada una de las UEA del primer nivel son obligatorias. El nivel de Maestría está formado por tres UEA, seriadas entre sí. Todas y cada una de las UEA del segundo nivel son obligatorias.

##### Nivel de Especialización

- a) Trimestres: Tres (I, II y III)
- b) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
331634	Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Primer Nivel de Atención	OBL.	15	10	40	I	
331635	Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Segundo Nivel de Atención	OBL.	12	16	40	II	331634
331636	Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Atención Especializada	OBL.	10	20	40	III	331635
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN EL PRIMER NIVEL</b>					<b>120</b>		

##### Nivel de Maestría

- a) Trimestres: Tres (IV, V y VI)
- b) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
335707	Metodología de la Investigación en Patología y Medicina Bucal	OBL.	16	8	40	IV	Autorización
335708	Proyecto de Investigación I	OBL.	12	16	40	V	335707
335709	Proyecto de Investigación II	OBL.	12	16	40	VI	335708
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EN EL SEGUNDO NIVEL</b>					<b>120</b>		

#### V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursar por trimestre en el Nivel de Especialización, será de 40.

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursar por trimestre en el Nivel de Maestría, será de 40.

#### VI. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

##### Nivel de Especialización

Nombre de la UEA	Créditos
Módulo I. Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Primer Nivel de Atención	40
Módulo II. Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Segundo Nivel de Atención	40
Módulo III. Diagnóstico de Morbilidad Bucal. Atención Especializada	40
<b>TOTAL DEL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>120</b>

##### Nivel de Maestría

Nombre de la UEA	Créditos
Módulo IV. Metodología de la Investigación en Patología y Medicina Bucal	40
Módulo V. Proyecto de Investigación I	40

Módulo VI. Proyecto de Investigación II	40
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	40
<b>TOTAL DEL NIVEL DE MAESTRÍA</b>	<b>160</b>
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>280</b>

**VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:** Dos (2)

**VIII. DURACIÓN NORMAL DE LA ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA Y PLAZO MÁXIMO DE SU DURACIÓN**

**Nivel de Especialización**

El plazo normal es de tres trimestres incluyendo la idónea comunicación de resultados.

El plazo máximo es de seis trimestres incluyendo la idónea comunicación de resultados.

**Nivel de Maestría**

El plazo normal es de tres trimestres incluyendo la idónea comunicación de resultados y el examen de grado.

El plazo máximo es de seis trimestres incluyendo la idónea comunicación de resultados y el examen de grado.

**IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN O GRADO DE MAESTRO O MAESTRA EN PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL**

Para obtener el Diploma de Especialización en Patología y Medicina Bucal será necesario:

1. Haber cursado y acreditado las tres UEA del nivel de Especialización (120 créditos).
2. Presentar y aprobar la idónea comunicación de resultados de su trabajo de investigación grupal.

Para obtener el grado de Maestro o Maestra en Patología y Medicina Bucal será necesario:

1. Cubrir el 100% de los créditos correspondientes a las UEA previstos en el plan de estudios (240 créditos).

2. Presentar y aprobar la idónea comunicación de resultados y el examen de grado (40 créditos).

## **X. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y DEL EXAMEN DE GRADO**

### **Para el Nivel de Especialización**

El alumno presentará por escrito la idónea comunicación de resultados, a satisfacción de la Comisión Académica del Posgrado, integrada por el Coordinador y tres de los profesores del núcleo básico del posgrado, después de haber acreditado las tres UEA del nivel de Especialización.

### **Para el Nivel de Maestría**

1. El alumno deberá presentar al Comité Tutorial por escrito la idónea comunicación de resultados de su trabajo de investigación.
2. La idónea comunicación de resultados comprenderá un documento estructurado sobre la investigación desarrollada con base en los objetivos del proyecto.
3. La idónea comunicación de resultados deberá ser evaluada y aprobada, en su caso, por el Comité Tutorial del alumno.
4. Una vez que el alumno cuente con el visto bueno, por parte del Comité Tutorial, de su idónea comunicación de resultados, la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal autorizará al alumno la presentación de este documento al Jurado.
5. La presentación de la idónea comunicación de resultados se realizará en sesión pública ante el Jurado, el cual estará integrado por tres sinodales, que no hayan formado parte del Comité Tutorial del alumno. De los tres sinodales, uno deberá ser externo a la UAM. Como resultado de esta presentación oral, se firmará un acta de examen de grado. El Jurado deliberará en privado y, acto seguido, comunicará al candidato el resultado, el cual se asentará en el acta de examen de grado correspondiente.

## **XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN**

La Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal funcionará mediante una organización académico-administrativa conformada por una Comisión Académica y un Coordinador de Estudios. Adicionalmente, para la conducción de su trabajo de investigación, cada alumno de la Maestría contará con un Comité Tutorial, integrado por un director y dos asesores (al menos uno externo) o dos codirectores (al menos uno será miembro de la planta académica de la UAM) y un asesor.

### **Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal**

La Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, estará formada por el coordinador de la Maestría y por tres profesores de la planta académica que sustenta el programa. El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, nombrará a los miembros de la Comisión Académica del Posgrado. Estos profesores deberán representar distintos campos de

conocimiento del posgrado. Los miembros de la Comisión Académica deberán ser profesores Titulares C, tener el grado de Maestría o Doctorado o pertenecer al SNI, con tiempo de contratación indeterminado en la Institución, y tener amplia experiencia docente y de investigación. En caso de ser necesario, podrá auxiliarse de un comité de expertos, conformado por profesores o investigadores externos. Se procurará que cada tres años exista rotación entre los tres profesores de esta Comisión a fin de que se incorporen miembros que representen a los campos temáticos que no hayan estado considerados en el periodo anterior. Las funciones de la Comisión Académica del Posgrado serán:

- Realizar entrevistas a los aspirantes.
- Elaborar y evaluar el examen de admisión.
- Decidir sobre la admisión de los aspirantes a la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, tomando en cuenta los requisitos establecidos en el plan de estudios.
- Revisar y aprobar el protocolo del trabajo de investigación que deberá presentar el alumno a la Comisión Académica del Posgrado, que de ser necesario, podrá auxiliarse por uno o varios expertos para la revisión de este protocolo.
- Designar al director o codirectores y los asesores de los trabajos de investigación en común acuerdo con los alumnos, tomando en consideración la experiencia del profesor en el campo de conocimiento y la disponibilidad de infraestructura y recursos financieros.
- Proponer, en coordinación con el Comité Tutorial el jurado para la presentación oral de la idónea comunicación de resultados que será formado por tres sinodales que no hayan formado parte del Comité Tutorial, uno de ellos será externo.
- Verificar que la idónea comunicación de resultados tenga el visto bueno del Comité Tutorial.
- Resolver todo tipo de eventualidades que se presenten durante el desarrollo académico del posgrado.
- Evaluar el funcionamiento e impacto social de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal y proponer medidas que permitan mejorar su operación.
- Presentar al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco un informe anual de actividades.

### **Comité Tutorial**

Cada alumno que ingrese al Nivel de la Maestría contará con un Comité Tutorial, integrado por un director y dos asesores (al menos uno externo) o dos codirectores (al menos uno será miembro de la planta académica de la UAM) y un asesor. El director y los asesores deberán poseer el grado de maestría o doctorado o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o sus equivalentes. Los asesores internos deberán poseer la categoría de Titular. El director y los asesores serán profesores o investigadores que dominen el campo de conocimiento sobre el que gire la investigación del candidato a Maestro. Su función será asesorar y orientar a los candidatos en su proyecto de investigación.